

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1334/2018. (PP. 2790/2020).*

NIG: 4109142120180051996.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1334/2018. Negociado: 1M.

Sobre: Posesión (Art. 430-466 CC).

De: Buildincenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Fray Serafín Madrid, núm. 1, P.3, PO.B, Barriada del Polígono Norte, Sevilla.

### EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Procedimiento: Juicio Verbal 1334/18-1M.

Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Sevilla.

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 2.<sup>a</sup>

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Fray Serafín Madrid, núm. 1, planta 3.<sup>a</sup>, puerta B, de Sevilla.

Plazo para interposición de recurso: 20 días.

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»